



COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 147-2025-UNADQTC/PCO

Cusco, 03 de abril de 2025.

VISTOS:

El Informe N° 031-2025-UNADQTC/PCO-UP de fecha 12 de febrero de 2025, Informe N° 0080-2025-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 12 de febrero de 2025, Informe N° 005-2025-UNADQTC/JCC de fecha 01 de abril de 2025, Formulario Único de Trámite S/N registrado con Expediente N° 1746 de fecha 01 de abril de 2025, Informe N° 235-2025-UNADQTC/PCO-DGA-URRHH de fecha 02 de abril de 2025, Carta N° 018-2025-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 02 de abril de 2025, Informe N° 006-2025-UNADQTC/JCC de fecha 02 de abril de 2025, Informe N° 123-2025-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 02 de abril de 2025, Informe N° 127-2025-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 02 de abril de 2025, el Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 11-2025-SE-CCO-UNADQTC de fecha 02 de abril de 2025, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;



Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, dispone que: "La Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, en tanto obtenga el licenciamiento para brindar el servicio educativo superior universitario, que otorga la Superintendencia de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, continuara brindando los servicios educativos conforme a las leyes que los regían hasta antes de la dación de la Ley N° 30597, pudiendo convocar a exámenes de admisión bajo dicha normativa, utilizando la denominación que tenían antes de la vigencia de la referida Ley";

Que, la Décima Primera Disposición complementaria Transitoria de la Ley N° 30512, respecto de los docentes contratados estable que, los IESP y los IESP públicos regulados por la presente ley podrán cubrir las



COMISIÓN ORGANIZADORA

posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente; asimismo, señala que el contrato es a plazo determinado;

Que, la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Carrera Pública de sus Docentes, establece que los docentes contratados de las Escuelas de Formación Artística se rigen por lo dispuesto en la décima primera disposición complementaria transitoria;

Que, mediante el artículo segundo de la Resolución Presidencial N° 053-2025-UNADQTC/PCO de fecha 18 de febrero de 2025, se conforma la Comisión Evaluadora del Concurso Público para Contratación Docente y del Personal de Apoyo Académico para el Semestre Académico 2025-I de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco, hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, conforme lo dispone el numeral 7.1 de la Directiva, integrada de la siguiente manera: MIEMBROS TITULARES: Mg. Juan Chalco Chura - Docente nombrado - Presidente; Art. Marco Antonio Luque Huanca - Docente nombrado - Primer Integrante; Abog. Ciro Tupac Yupanqui Lima - Jefe de la Unidad de Recursos Humanos - Secretario Técnico. MIEMBROS SUPLENTE: Prof. Carmen Bertha Mujica Oporto - Docente nombrado - Suplente Presidente; Prof. Fernando Flores Ramírez - Docente nombrado - Suplente - Primer Integrante, Abog. Jhon Eduardo Cruz García - Especialista Administrativo III - Suplente Secretario Técnico;

Que, con la Resolución Presidencial N° 068-2025-UNADQTC/PCO de fecha 26 de febrero de 2025 se aprueban las Bases para el Concurso de Contratación Docente N° 001-2025-ESABAC, convocatoria para la contratación de docentes para el semestre 2025 - I de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco, hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, las mismas que contienen el cronograma, formatos y anexos, que forman parte integrante de dicha Resolución;

Que, con el Informe N° 0080-2025-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 12 de febrero de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto pone en conocimiento que conforme a lo expuesto en el Informe N° 031-2025-UNADQTC/PCO-UP de fecha 12 de febrero de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, se cuenta con disponibilidad presupuestal programada para los docentes contratados bajo el Régimen Laboral de la Ley N° 30512, en el rubro de Recursos Ordinarios hasta por el monto de S/. 3'846,840.00 (tres millones ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta con 00/100 soles);

Que, mediante el Informe N° 123-2025-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 02 de abril de 2025, el Vicepresidente Académico, comunica que conforme se expone en el Informe N° 005-2025-UNADQTC/JCC de fecha 01 de abril de 2025 emitido por el Presidente de la Comisión Evaluadora del Concurso Público para la Contratación Docente y personal de apoyo académico y el Informe N° 235-2025-UNADQTC/PCO-DGA-URRHH de fecha 02 de abril de 2025, sesenta y un (61) postulantes han obtenido la condición de ganador/a, además precisa que de acuerdo a las consideraciones expuestas en el literal c), numeral 5 de las bases del proceso de contratación docente, cinco (05) postulantes que han alcanzado al puntaje mínimo, habiendo sido adjudicados a las plazas no cubiertas, teniendo en cuenta los requisitos mínimos, quedando ocho (08) plazas desiertas, recomendando derivar a quien corresponda formalizar los contratos de los ganadores, quienes ocuparan las plazas vacantes del proceso de selección, en cumplimiento a lo dispuesto en el Cronograma de las Bases mediante acto resolutivo;

Que, en esa misma línea, a través del Informe N° 127-2025-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 02 de abril de 2025, el Vicepresidente Académico traslada el Informe N° 006-2025-UNADQTC/JCC de fecha 02 de abril de 2025 mediante el cual, el Presidente de la Comisión Evaluadora del Concurso Público para la Contratación Docente y personal de apoyo académico remite las bases del concurso público para la contratación docente N° 002-2025-ESABAC para el semestre académico 2025-I de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco, hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, para su evaluación y aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria N° 11-2025-SE-CCO-UNADQTC de fecha 02 de abril de 2025, emite los siguientes pronunciamientos:

ACUERDO POR MAYORIA, APROBAR el informe con los resultados finales del Concurso de Contratación Docente 2025-I, para la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, conforme al Informe N° 123-2025-UNADQTC/PCO-VPA, Informe N° 005-2025-UNADQTC/JCC, Informe N° 235-2025-UNADQTC/PCO-DGA-URRHH de fecha 02 de





COMISIÓN ORGANIZADORA

abril de 2025 y al Acta de Adjudicación del Personal Docente mediante el proceso de Contrato Docente N° 001-2025-ESABAC;

ACUERDO POR MAYORIA: APROBAR la contrata con eficacia anticipada al 24 de marzo de 2025, del personal docente contratado para el semestre académico 2025-I, con cargo a 40 horas en la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco en la Sede Central, Sede Desconcentrada de Calca y la Sede Desconcentrada de Checacupe;

ACUERDO POR MAYORIA: APROBAR las Bases del Concurso de Contrata Docente N° 002-2025-ESABAC, convocatoria para la contratación de docentes para el semestre 2025 - I de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco, hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, modificado mediante Resolución Presidencial N° 135-2025-UNADQTC/PCO de fecha 28 de marzo de 2025.

RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR el informe con los resultados finales del Concurso de Contrata Docente 2025-I, para la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, conforme al Informe N° 123-2025-UNADQTC/PCO-VPA, Informe N° 005-2025-UNADQTC/JCC, Informe N° 235-2025-UNADQTC/PCO-DGA-URRHH y al Acta de Adjudicación del Personal Docente mediante el proceso de Contrato Docente N° 001-2025-ESABAC.

SEGUNDO. - APROBAR la contrata con eficacia anticipada al 24 de marzo de 2025, del personal docente contratado para el semestre académico 2025-I, con cargo a 40 horas en la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco en la Sede Central, Sede Desconcentrada de Calca y la Sede Desconcentrada de Checacupe, con las especificaciones que se detallan a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	VIGENCIA	CONDICIÓN
1	HUAMAN QQUELLON, FERNI	40840959	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
2	RODRIGUEZ CASAVARDE, AMELIA	23925346	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
3	QUISPE FERNANDEZ, GREGORIO	23947262	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
4	GONZALES BELLOTA, SOLEDAD	43333979	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
5	MORALES DELGADO, MARIO	46338112	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
6	UGARTE BOLUARTE, LUZ GABRIELA	42848711	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
7	CALDERON CABALLERO, ANGELICA	40866014	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
8	GUEVARA VALENCIA, MANUEL VICTOR	25321069	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
9	CONDORI CHURA, AGUSTIN JOSE	02440028	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
10	MANCHA TAIPE, JOSE	23982011	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
11	HUAMANI CCOMPI, GABRIEL	24002292	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO



COMISIÓN ORGANIZADORA

12	QUILCA TURPO, JOSE JACINTO	24707117	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
13	LOPEZ TRUJILLO, CAROL	23993882	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
14	GIL BEDOYA, VICTOR ERNESTO	23949482	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
15	QUISPE QUISPE, MARCIAL	23977181	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
16	CARRENO ZARATE, JOSE LUIS	23852901	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
17	MAMANI FLORES, GUIDO	45833192	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
18	SANCHEZ HUARHUA, YELIZA	43184292	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
19	ARIAS LOAYZA, DERLY GUISELLA	41920277	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
20	HUAYHUACA HERMOZA, MARUJA	24004331	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
21	ARRIOLA HOLGADO, ANGIE PAOLA	46667032	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
22	LEON MARISTANY, ENRIQUE ALONSO	29210213	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
23	AGUILAR PEÑA, CESAR	23953525	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
24	MONTEAGUDO SUCNO, NICOLAY	23951219	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
25	RODRIGUEZ FERNANDEZ BACA, MARIA KETA	23862825	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
26	CANLLA PACHECO, FREDY	25003934	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
27	CONDORI CHUNCHO, CIRILO JAVIER	23940280	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
28	ESCOBAR CHAUCA, GABRIELA FABIOLA	44944630	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
29	SAYRITUPA CUSIHUAMAN, FERLYN	40539078	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
30	CHOQUE SEGOVIA, ROLANDO	41140533	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
31	PANOCCA MERMA, CLAUDIO ZENOBIO	23951746	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
32	MAMANI MACHACA, BERTHA	76167930	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
33	HUAMAN ORTEGA, WILFREDO	44844372	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
34	MAMANI PAREDES, RONAL ARNALDO	42159263	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
35	RODRIGUEZ SINCHIZ, ELIZABETH	40356388	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
36	CUENTAS MORALES, DAMARIS ALEJANDRA SANDRA	76097429	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
37	HUAMAN CONCHA, LEONARDO	23986184	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO





COMISIÓN ORGANIZADORA

38	GARCIA HUAMAN, SANTOS	23864440	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
39	DIAZ VERA, TERESA DE JESUS	23997262	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
40	CHURATA CONDORI, YENY ROXANA	46357152	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
41	ESQUIVEL COLLANTES, SUSAN VELUT	45473477	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
42	HUAYLLANI ALVAREZ, JESUS RUSBER	43559404	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
43	CCOPA ALEGRE, JENNEFER PAOLA	44685462	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
44	ACURIO GUEVARA, ROCIO DEL CARMEN	23966793	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
45	SAENZ PERALTA, MARCO ANTONIO	24985741	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
46	LUYCHO HUAMAN ALBARO	46399399	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
47	PINEDO YUYARIMA, CARMITA	05350244	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
48	HUAMAN ALVAREZ, NELIDA	23960861	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
49	NEIRA CHURATA, ALDO	23956917	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
50	PEZUA HUAMAN, JESSICA JENNY	24002963	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
51	PACHECO JUSTINIANI, PAUL RONALD	41053096	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
52	CHAMPI ARRIOLA, RICHARD ROGER	23952871	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
53	QUINTO NUÑEZ, RONALD	41129300	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
54	VERA OTAZU, GUILLERMO	23987204	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
55	TORRES CANDIA, WILFREDO	43513189	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
56	CUEVAS MAMANI, ENRIQUE	23980006	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
57	SOLORZANO CCAMA, JAIME	41156073	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
58	MOLLOCONDO ESPINOZA, DIOMEDES LEON	24704969	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
59	NUÑEZ TRUJILLO, YANETH ASUNCION	23993853	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
60	CONTRERAS YUCRA, JAQUELINE	44650893	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
61	LLALLA MERMA ANDRES	80070934	24/03/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO



TERCERO. – APROBAR conforme a las consideraciones expuestas en el literal c), numeral 5 de las bases del proceso de contratación docente N° 001-2025-ESABAC, el Informe N° 123-2025-UNADQTC/PCO-VPA, Informe N° 005-2025-UNADQTC/JCC, Informe N° 235-2025-UNADQTC/PCO-DGA-URRH y al Acta de Adjudicación del Personal Docente mediante el proceso de Contrato Docente N° 001-2025-ESABAC, la



COMISIÓN ORGANIZADORA

adjudicación de las plazas vacantes a los docentes accesitarios que obtuvieron el mayor puntaje en el proceso, con eficacia anticipada al 01 de abril de 2025 y en el caso del quinto docente adjudicado, a partir del 02 de abril de 2025, con cargo a 40 horas en la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Sede Central y Sedes Desconcentradas de Calca y Checacupe, con las especificaciones que se detallan a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	VIGENCIA	CONDICIÓN
1	FLORES SAAVEDRA, CHRISTIAN MAUD	29638909	01/04/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
2	PALMA ESCALANTE, LUIS GILBERT	23944128	01/04/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
3	HUALLPAMAITA ARAGON, DANIEL LEONIDAS	24705364	01/04/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
4	PACCHA MIRANO, ELIAS	40834279	01/04/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO
5	AGUILAR LEON, CESAR *	73360609	02/04/2025 al 31/07/2025	CONTRATADO

CUARTO. - ESTABLECER que la remuneración mensual es de S/ 3,374.80 (tres mil trescientos setenta y cuatro con 80/100 soles), el mismo que incluyen impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable, conforme a lo establecido en el numeral 3, literal c) de las Bases del Concurso de Contrata Docente N° 001-2025-ESABAC para el Semestre 2025-I.

QUINTO. - DECLARAR ocho (08) plazas desiertas conforme a lo indicado en el Informe N° 123-2025-UNADQTC/PCO-VPA, Informe N° 005-2025-UNADQTC/JCC, Informe N° 235-2025-UNADQTC/PCO-DGA-URRHH y al Acta de Adjudicación del Personal Docente mediante el proceso de Contrato Docente N° 001-2025-ESABAC, siendo las siguientes: Plaza N° 003, 030, 039, 053, 072, 075, 076, 085.

SEXTO. - APROBAR las Bases del Concurso de Contrata Docente N° 002-2025-ESABAC, convocatoria para la contratación de docentes para el semestre 2025 - I de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco, hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, las mismas que contienen el cronograma, formatos y anexos, que forman parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
Mg. John A. Lasteros Hologatto
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA (R)

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADEMICA, VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION, DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, INTERESADOS, ARCHIVO.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.

Mg. Abg. Milagros Gamarra Santos
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito